

ACTA DE CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN

Categoría: Profesor Permanente Laboral Vinculado	
Código: K004K05/RP17003	Nº de plazas: 1
Área de conocimiento: Anatomía y Embriología	
Departamento: Anatomía y Radiología	
Centro: Facultad de Medicina (Valladolid)	
Actividades Docentes e Investigadoras, en su caso, a realizar por quien obtenga la plaza: Materias propias del área.	
Convocada por R.R.: 16/09/2026	Fecha Publicación BOCYL: 21/09/2026

De acuerdo con la base 6.1 de la Resolución Rectoral por la que se convoca la/s plaza/s arriba indicada/s, se procede a fijar los criterios de valoración específicos que se utilizarán para la valoración de las pruebas y que se hacen públicos en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid.

Asisten a la reunión:

Cargo	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Categoría a la que pertenece	Universidad donde presta servicios
Presidente	GATO CASADO, ÁNGEL LUIS	CAUN	Universidad de Valladolid
Secretario	DE PAZ FERNÁNDEZ, FÉLIX JESÚS	PTUN	Universidad de Valladolid
Vocal 1º	VÁZQUEZ OSORIO, MARÍA TERESA	CAUN	Universidad Complutense
Vocal 2º	CASTILLA PERERA, DIANA	FISIOTERAPEUTA	GERENCIA REGIONAL DE SALUD.
Vocal 3º	HERNÁNDEZ LÁZARO, HÉCTOR	FISIOTERAPEUTA	GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA. SORIA

PRIMERA PRUEBA (100 puntos)

1. HISTORIAL INVESTIGADOR, DOCENTE Y ASISTENCIAL

1.1. EXPERIENCIA INVESTIGADORA (máximo 25 puntos)

CRITERIOS DE VALORACIÓN

En la baremación de los candidatos, el grado de afinidad aplicado será el siguiente:

- 100% de la puntuación de méritos si pertenecen al Área de Conocimiento de ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA.
- 75% de la puntuación de méritos si no se adecua totalmente al área de conocimiento, pero sí al perfil profesional.
- 50% de la puntuación de méritos si pertenecen a Áreas de conocimiento afines- primer nivel de afinidad.
- 25% de la puntuación de méritos si pertenecen a Áreas de conocimiento afines- segundo nivel de afinidad.
- 0% de la puntuación de méritos si pertenecen a otras Áreas de conocimiento no afines. Resto de casos.



Todas las referencias a áreas afines se refieren a las establecidas en el catálogo de áreas afines de la Universidad de Valladolid definidas en la Norma reguladora del proceso de reorganización administrativa y constitución de los Departamentos de la Universidad de Valladolid, aprobada por Consejo de Gobierno de 30 de septiembre de 2003 o norma posterior que lo sustituya.

1.1.1. Publicaciones científicas indexadas (máximo 14 puntos).

1.1.1.1. Revistas indexadas en JCR (Journal Citación Reports): D1 = 5 ptos, Q1 = 4 puntos, Q2= 1 puntos; Q3= 0.75 puntos; Q4= 0,5 puntos. En el caso de autoría no preferente se valorará con un 50% de la puntuación.

1.1.1.2. Revistas indexadas en otras bases de datos hasta 0.5 puntos por cada una, con un máximo de 3 ptos. En el caso de autoría no preferente se valorará con un 50% de la puntuación.

1.1.2. Libros y capítulos de libros publicados en editoriales de reconocido prestigio (máximo 1 punto).

1.1.2.1. Libro: hasta 0,5 puntos.

1.1.2.2. Capítulo de libro: 0,2 puntos por capítulo. (Máximo 2 capítulos por libro).

1.1.2.3. Las aportaciones que resulten ser contribuciones en *proceedings* de congresos se valorarán en el apartado de Congresos, conferencias y jornadas de investigación.

1.1.3. Proyectos y contratos de investigación (máximo 6 puntos).

1.1.3.1. Proyecto Internacional competitivo: Hasta 2 puntos por aportación (Investigador principal: 2 puntos e Investigador colaborador: 1 punto).

1.1.3.2. Proyecto competitivo Nacional y regional: hasta 1 punto por aportación (Investigador principal: 1 punto e Investigador colaborador: 0,5 puntos).

1.1.3.3. Proyecto no competitivo: hasta 0,2 puntos por aportación (Investigador principal: 0,2 puntos e Investigador colaborador: 0,1 punto).

1.1.4. Congresos, conferencias y jornadas de investigación (máximo 1 punto).

1.1.4.1. Conferencias invitadas a congresos: hasta 0,5 puntos por aportación.

1.1.4.2. Participación en congresos internacionales y nacionales de especial relevancia: hasta 0,2 puntos por aportación.

1.1.4.3. Participación en congresos nacionales y regionales: hasta 0,1 puntos por aportación.

1.1.4.4. Participación en seminarios y jornadas: hasta 0,1 puntos por aportación.

1.1.4.5. Miembro del comité organizador de congresos: hasta 0,2 puntos por aportación.

1.1.5. Trabajos de transferencia de conocimiento e innovación (máximo 1 punto).

1.1.5.1. Méritos de transferencia de conocimiento aplicables al uso clínico en el área de fisioterapia: Patentes /Modelos de Utilidad: 3 puntos; Contratos de Transferencia: Investigador Principal – 2 puntos e Investigador Colaborador – 1 punto.

1.1.6. Otros méritos de investigación (máximo 2 puntos).

1.1.6.1. Estancias nacionales o internacionales con fines de investigación: hasta 1 punto por aportación (se baremarán estancias de un mínimo de 3 meses en periodo único o acumulables). Estancias Internacionales: 1 punto; Estancias Nacionales: 0,5 puntos.

1.1.6.2. Grupos de investigación reconocidos. Coordinación: 0,5 puntos/año; Participación: 0,2 puntos/año.



- 1.1.6.3. Premios de investigación, revisión y edición de revistas científicas y otros: hasta 0,5 puntos. Premios de investigación: 0,5 puntos; revisión, edición de revistas científicas y otros: 0,1 punto por mérito.

1.2. EXPERIENCIA DOCENTE (máximo 25 puntos).

CRITERIOS DE VALORACIÓN

En la baremación de los candidatos, el grado de afinidad aplicado será el siguiente:

- 100% de la puntuación de méritos si pertenecen al Área de Conocimiento de ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA.
- 75% de la puntuación de méritos si no se adecua totalmente al área de conocimiento, pero sí al perfil profesional.
- 50% de la puntuación de méritos si pertenecen a Áreas de conocimiento afines- primer nivel de afinidad.
- 25% de la puntuación de méritos si pertenecen a Áreas de conocimiento afines- segundo nivel de afinidad.
- 0% de la puntuación de méritos si pertenecen a otras Áreas de conocimiento no afines. Resto de casos.

Todas las referencias a áreas afines se refieren a las establecidas en el catálogo de áreas afines de la Universidad de Valladolid definidas en la Norma reguladora del proceso de reorganización administrativa y constitución de los Departamentos de la Universidad de Valladolid, aprobada por Consejo de Gobierno de 30 de septiembre de 2003 o norma posterior que lo sustituya.

1.2.1. Experiencia docente (docencia, material docente, cursos). (máximo 14 puntos).

- 1.2.1.1. Por cada cuatrimestre de docencia oficial en grado en universidades públicas: 2 puntos.
- 1.2.1.2. Por cada cuatrimestre de docencia en universidad privada: 1,5 puntos/año.
- 1.2.1.3. Docencia en máster oficial, títulos propios y docencia no reglada: 0,5 puntos por cada 10 horas impartidas en máster oficial en universidades públicas y 0,2 puntos por cada 10 horas en título propio en universidades públicas / 0,4 puntos por cada 10 horas impartidas en máster oficial en universidades privadas y 0,1 puntos por cada 10 horas en título propio en universidades privadas.
- 1.2.1.4. Docencia profesores asociados en prácticas clínicas: hasta 1 punto por curso académico ejercido en universidades públicas (máximo 5 puntos) / hasta 0,2 punto por curso académico ejercido en universidades privadas.

1.2.2. Proyectos de Innovación Docente (máximo 2 puntos).

Coordinación PID: 0,5 puntos por cada aportación anual / participación: 0,2 puntos por cada aportación anual.

1.2.3. Tutorización TFG, TFM y/o dirección de tesis doctorales (máximo 5 puntos).

Por cada TFG y/o TFM: hasta 0,1 puntos; por cada tesis doctoral: hasta 2 puntos.

1.2.4. Trabajos de transferencia de conocimientos e innovación (máximo 1 punto).

Participación u organización en congresos docentes, jornadas divulgativas o similares: hasta 0,2 puntos por aportación (Internacional: 0,2 puntos; Nacional: 0,1



punto).

1.2.5. Formación. Cursos de especialización docente (máximo 1.5 puntos).

Cursos con un mínimo de 10 horas de formación. Por cada 25 horas de formación: 0,2 puntos.

1.2.6. Otros méritos docentes (máximo 1.5 puntos).

Estancias de formación docente o estancias de docencia (la duración de la estancia debe de ser mínimo de 15 días) en otras universidades nacionales (1 punto por mérito) e internacionales (2 punto por mérito).

1.3. FORMACIÓN ACADÉMICA (máximo 5 puntos).

CRITERIOS DE VALORACIÓN

En la baremación de los candidatos, el grado de afinidad aplicado será el siguiente:

- 100% de la puntuación de méritos si pertenecen al Área de Conocimiento de ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA o a la categoría asistencial de FISIOTERAPIA.
75% de la puntuación de méritos si no se adecua totalmente al área de conocimiento, pero sí al perfil profesional.
- 50% de la puntuación de méritos si pertenecen a Áreas de conocimiento afines- primer nivel de afinidad.
- 25% de la puntuación de méritos si pertenecen a Áreas de conocimiento afines- segundo nivel de afinidad.
- 0% de la puntuación de méritos si pertenecen a otras Áreas de conocimiento no afines. Resto de casos.

Todas las referencias a áreas afines se refieren a las establecidas en el catálogo de áreas afines de la Universidad de Valladolid definidas en la Norma reguladora del proceso de reorganización administrativa y constitución de los Departamentos de la Universidad de Valladolid, aprobada por Consejo de Gobierno de 30 de septiembre de 2003 o norma posterior que lo sustituya.

1.3.1. Diplomaturas, licenciaturas o grados y másteres oficiales que aporten la formación propia de las tareas docentes a desarrollar (máximo 1.5 puntos). En caso de diplomaturas, licenciaturas o grados (hasta 1,5 puntos). En caso de máster oficial (hasta 0,5 puntos).

1.3.2. Otras titulaciones oficiales adicionales (máximo 0,5 puntos).

1.3.3. Becas, contratos predoctorales y postdoctorales (máximo 0,5 puntos).

1.3.4. Cursos de especialización (máximo 0.5 punto).

1.3.5. Tesis doctoral (máximo 2 punto).

1.4. EXPERIENCIA PROFESIONAL CLÍNICA AFÍN A LA PLAZA ASISTENCIAL (máximo 25 puntos).

CRITERIOS DE VALORACIÓN

En la baremación de los candidatos, el grado de afinidad aplicado será el siguiente:

- 100% de la puntuación de méritos si pertenecen al Área de Conocimiento de ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA o a la categoría asistencial de FISIOTERAPIA.
- 75% de la puntuación de méritos si no se adecua totalmente al área de conocimiento,



pero sí al perfil profesional.

- 50% de la puntuación de méritos si pertenecen a Áreas de conocimiento de primer nivel de afinidad.

- 25% de la puntuación de méritos si pertenecen a Áreas de conocimiento de 2º nivel de afinidad.

- 0% de la puntuación de méritos si pertenecen a otras Áreas de conocimiento no afines. Resto de casos.

Todas las referencias a áreas afines se refieren a las establecidas en el catálogo de áreas afines de la Universidad de Valladolid definidas en la Norma reguladora del proceso de reorganización administrativa y constitución de los Departamentos de la Universidad de Valladolid, aprobada por Consejo de Gobierno de 30 de septiembre de 2003 o norma posterior que lo sustituya.

1.4.1. Experiencia profesional y de gestión ajena a la actividad universitaria y relacionada con el perfil de la plaza. En sistema sanitario público (5 ptos/año si es en afrontamiento activo del dolor crónico, 2 ptos/año en SACyL), 1 pto/año en otros casos) (máximo 21 puntos).

1.4.2. Experiencia en gestión en actividad universitaria (máximo 3 puntos).

1.4.3. Otros méritos (máximo 1 punto). Idiomas extranjeros u otros méritos relevantes para el desempeño de la plaza.

2. PROYECTO DOCENTE (10 puntos).

2.1. Adecuación del proyecto docente a las materias impartidas en la especialidad del conocimiento en el que se encuadra la plaza objeto de concurso (máximo 6 puntos).

2.2. Solidez, coherencia y amplitud del proyecto docente en términos de su contenido, recursos docentes propuestos para su ejecución e imbricación con el o los planes de estudio de las titulaciones a las que afecta (máximo 4 puntos).

3. PROYECTO INVESTIGADOR (10 puntos)

3.1. Contenido científico-técnico del proyecto investigador y grado de innovación con respecto al estado de la disciplina, así como su adecuación a la especialidad de conocimiento en el que se encuadra la plaza objeto de concurso (máximo 6 puntos).

3.2. Claridad en la argumentación tras el debate con la comisión y dominio de las materias incluidas en el proyecto (máximo 4 puntos).

PUNTUACIÓN MÍNIMA EXIGIDA PARA SER PROPUESTO: 50 PUNTOS.

SEGUNDA PRUEBA (80 PUNTOS)

1. Contenido científico-técnico del trabajo o tema expuesto y, en su caso, grado de innovación con respecto al estado de la disciplina y, dominio de la materia seleccionada. 40 puntos
2. Rigor en la presentación y en el tratamiento del trabajo o tema expuesto. 20 puntos
3. Claridad y capacidad de síntesis en el debate con la comisión. 20 puntos

PUNTUACIÓN MÍNIMA EXIGIDA PARA SER PROPUESTO: 40 PUNTOS.

